



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2020-MPB-A**

Bagua, 25 de Febrero del 2020.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El artículo 194º de la Constitución Política del Perú, dispone "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", prescripción que guarda concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

El Artículo 6º de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

De la misma forma, el artículo 24º de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, dispone "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral" Cabe indicar, que delegación de funciones y encargatura son institutos legales diferentes, que el presente caso, el titular del pliego tienen la necesidad de ausentarse de la jurisdicción de la Provincia de Bagua por motivos que viajará a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar gestiones en los diferentes ministerios en favor de la Provincia de Bagua, siendo necesario formalizar la encargatura del Despacho de Alcaldía al primer regidor **WALTER FLORES CHAVEZ**.

Estando a las consideraciones expuestas y conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20º y 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Bagua, al **Primer Regidor WALTER FLORES CHAVEZ**, identificado con DNI N° 42584892 durante los días **Miércoles 26 al Viernes 28 de Febrero del 2020**, por ausencia del titular, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua, la debida y oportuna difusión y publicación de la presente resolución de alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BAGUA

Econ. *Ferry Torres Huamán*  
ALCALDE